



## Consejo de Coordinación Zona Especial Desarrollo Fronterizo (CCDF)

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

### Especificaciones Técnicas para los Tickets de Combustible

1. Los Oferentes deben presentar licencias o permisos correspondientes del Ministerio de Industrias, Comercio y Mypimes (MICM);
2. Presentar Certificación de Garantía del Producto emitida por REFIDOMSA, DGA o Entidad Correspondiente;
3. Los tickets deben tener impreso indicador único, datos de la institución contratante, fecha de emisión, tiempo de vigencia y deberán ser canjeables en todas las estaciones de combustibles instaladas.
4. La entrega de los tickets deberá ser inmediata luego de la formalización del contrato.

#### Requisitos Indispensables:

Los Oferentes deberán contar con un mínimo de cincuenta (50) estaciones de combustibles, distribuidas en el **DISTRITO NACIONAL, EL GRAN SANTO DOMINGO, LA ZONA NORTE y LA ZONA FRONTERIZA**, con hábil lectura de los tickets canjeables emitidos a favor del Consejo de Coordinación Zona Especial Desarrollo Fronterizo.

#### Detalle del Producto:

- a. 200 (DOSCIENTOS) Tickets con un valor de RD\$1,000.00 (Mil Pesos Dominicanos) cada uno, y 200 (DOSCIENTOS) Tickets con un valor de RD\$ 500.00 (Quinientos Pesos Dominicanos) cada uno ora un total de RD\$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos Dominicanos) en tickets canjeables, correspondiente al mes de Octubre 2020;
- b. 200 (DOSCIENTOS) Tickets con un valor de RD\$1,000.00 (Mil Pesos Dominicanos) cada uno, y 200 (DOSCIENTOS) Tickets con un valor de RD\$ 500.00 (Quinientos Pesos Dominicanos) cada uno ora un total de RD\$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos Dominicanos) en tickets canjeables, correspondiente al mes de Noviembre 2020;



## Consejo de Coordinación Zona Especial Desarrollo Fronterizo (CCDF) “Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

- c. 200 (DOSCIENTOS) Tickets con un valor de RD\$1,000.00 (Mil Pesos Dominicanos) cada uno, y 200 (DOSCIENTOS) Tickets con un valor de RD\$ 500.00 (Quinientos Pesos Dominicanos) cada uno ora un total de RD\$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos Dominicanos) en tickets canjeables, correspondiente al mes de Diciembre 2020;
- d. 200 (DOSCIENTOS) Tickets con un valor de RD\$1,000.00 (Mil Pesos Dominicanos) cada uno, y 200 (DOSCIENTOS) Tickets con un valor de RD\$ 500.00 (Quinientos Pesos Dominicanos) cada uno ora un total de RD\$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos Dominicanos) en tickets canjeables, correspondiente al mes de Enero 2021;
- e. 200 (DOSCIENTOS) Tickets con un valor de RD\$1,000.00 (Mil Pesos Dominicanos) cada uno, y 200 (DOSCIENTOS) Tickets con un valor de RD\$ 500.00 (Quinientos Pesos Dominicanos) cada uno ora un total de RD\$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos Dominicanos) en tickets canjeables, correspondiente al mes de Febrero 2021;
- f. 200 (DOSCIENTOS) Tickets con un valor de RD\$1,000.00 (Mil Pesos Dominicanos) cada uno, y 200 (DOSCIENTOS) Tickets con un valor de RD\$ 500.00 (Quinientos Pesos Dominicanos) cada uno ora un total de RD\$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos Dominicanos) en tickets canjeables, correspondiente al mes de Marzo 2021;

